

## **Recomendaciones provisionales para**

# **AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19**

## **Versión 2**

Marzo de 2020

PMA

## Recomendaciones provisionales para

# ajustar los procedimientos operativos estándar para la distribución de alimentos en el contexto del brote de COVID-19

---

Conforme a la nueva enfermedad provocada por el nuevo coronavirus (COVID-19) sigue propagándose de manera impredecible, representa un riesgo creciente para todas las partes interesadas que intervienen en la asistencia alimentaria, especialmente durante la distribución de alimentos.

Las presentes orientaciones provisionales están destinadas a los coordinadores sobre el terreno, a los responsables o coordinadores del sitio de distribución y al personal de salud pública, así como a los Gobiernos nacionales y locales y, en general, a la comunidad de entidades y personas que trabajan en situaciones humanitarias en los lugares de distribución de alimentos, participan en la toma de decisiones y realizan actividades multisectoriales de preparación e intervención ante el brote de COVID-19. Por lo tanto, las orientaciones son pertinentes para todos los grupos temáticos del sector humanitario y sus asociados.

## OBJETIVOS

El presente documento tiene por objeto orientar la revisión de los procedimientos operativos estándar vigentes para la distribución de alimentos en el contexto de la COVID-19 a nivel de país, con el fin de minimizar el riesgo de exposición del personal, los socios y los beneficiarios. Con él no se pretende reemplazar los procedimientos operativos estándar vigentes, sino complementarlos.

Los ajustes que se introduzcan en los actuales procedimientos operativos estándar para la distribución de alimentos han de estar en consonancia con otras orientaciones específicas de cada país que transmitan las autoridades y los asociados pertinentes (por ejemplo, el Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud [OMS], etc.), así como con el plan nacional de preparación para la pronta intervención en caso de emergencia sanitaria o documento equivalente cuando esté disponible. En contextos donde haya presencia de refugiados, los ajustes deberán hacerse en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Ministerio de Salud y otros organismos de salud pública.

## MEDIDAS RECOMENDADAS

**Protección:** Es importante garantizar la igualdad de acceso a una asistencia imparcial, en función de las necesidades y sin discriminación. Ello incluye localizar a los beneficiarios que puedan ser renuentes a solicitar asistencia porque estén marginados o teman serlo a causa del virus, y proteger la información sensible sobre las personas o las comunidades afectadas.

Antes de distribuir los alimentos, se deberán transmitir a los beneficiarios mensajes de sensibilización acordes con las directrices nacionales, entre ellos, consejos para que las personas que pertenecen a grupos de riesgo (ancianos y personas con problemas de salud previos) y los casos confirmados o sospechosos no acudan a los lugares de distribución.

Habrá que buscar soluciones alternativas para distribuir la asistencia a esos grupos (por ejemplo, recurriendo a terceros que se encarguen de recoger los alimentos por ellos). Asimismo, se deberán mantener los mecanismos existentes para apoyar a los beneficiarios que no puedan transportar sus raciones (por ejemplo, recurriendo a voluntarios de las comunidades o porteadores), asegurando que se respeten las directrices generales para reducir el riesgo de transmisión (distanciamiento social, higiene, etc.).

**Compromiso de las comunidades:** Contar con el compromiso de las comunidades y con un mecanismo claro de comunicación y retroalimentación serán cruciales para reducir la transmisión, contener la propagación de la enfermedad y reducir el temor, la desinformación, la confusión y las tensiones. Se deberán aprovechar tanto los mecanismos comunitarios existentes como las actividades de distribución para difundir mensajes de sensibilización en las comunidades. Los mensajes deberán difundirse con palabras sencillas y en el idioma local, teniendo en cuenta tanto el contexto cultural como las necesidades especiales de las comunidades marginadas, para lo cual se ha de contar con la participación de las partes interesadas pertinentes que lleven a cabo actividades de comunicación de riesgos (esto es, en el ámbito del fomento de la salud y la higiene). Asimismo, se deberán efectuar ajustes que sean acordes con las orientaciones específicas de cada país elaboradas y transmitidas por el Gobierno, las autoridades sanitarias pertinentes y los asociados (como el Ministerio de

Salud o la OMS).

**Disposición de los sitios de distribución:** La disposición de los sitios de distribución deberá permitir una distribución rápida y eficiente de los alimentos y los productos no alimentarios con pérdidas mínimas y asegurar la distancia mínima de 1-2 metros y un fácil mantenimiento de los registros (véase el anexo 1: "Modelo de plan para los lugares de distribución de alimentos en el contexto de la COVID-19").

**Planificación de las distribuciones:** Como ajustes pueden citarse aumentar el número de lugares de distribución o de puntos de venta de alimentos para evitar grandes concentraciones, escalonar los ciclos de distribución (por ejemplo, proporcionando raciones para un período más largo) e introducir procedimientos de carga para reducir la frecuencia de las aglomeraciones, cambios en los procedimientos de embalaje o preparación de paquetes que permitan reducir el tiempo de permanencia en el lugar y el contacto entre los beneficiarios a la hora de redistribuir los alimentos y mecanismos alternativos para los hogares afectados por la COVID-19, así como la modificación de las modalidades de asistencia, de ser posible o aplicable. También deberán tenerse en cuenta, como mínimo, las siguientes indicaciones:

#### **Organizar y marcar claramente los espacios asignados en el lugar de distribución**

- Establecer un punto de recepción, un punto de verificación (de la identidad), un punto de recogida y una salida para canalizar el tránsito de personas y permitir que haya un espacio interpersonal de al menos 1-2 metros entre los beneficiarios.
- Instalar una zona para lavarse las manos con una cantidad suficiente de solución de lavado de manos (solución de cloro al 0,05 % o agua jabonosa [ver instrucciones *infra*]). Se deberá hacer todo lo posible para minimizar el contacto manual durante el proceso de lavado de las manos (por ejemplo, mediante grifos automáticos o de pedal, toallas de papel, cubos cerrados de manos libres para la recogida de residuos, etc.) siguiendo las directrices de cada país. Habrá que establecer disposiciones para garantizar la eliminación periódica y segura del material desechable de la zona de lavado de manos. Los puntos de lavado de manos, además, deberán señalizarse adecuadamente y estar dotados de indicaciones sobre cómo lavarse las manos.
- Asignar zonas para el control de salud/control de la temperatura corporal por parte del personal sanitario.
- Asignar zonas adecuadas para las personas ancianas, las mujeres gestantes y lactantes, las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud previos o crónicos subyacentes después del cribado de salud/control de la temperatura corporal con el fin de priorizar la distribución y minimizar la exposición. Deberá darse prioridad a las personas beneficiarias que sean mujeres gestantes o ancianos.
- Establecer una zona protegida/cubierta para los beneficiarios que no reciban el visto bueno en el punto de cribado de salud/control de la temperatura corporal. La zona asignada deberá ser lo suficientemente amplia como para que los beneficiarios puedan sentarse o estar de pie al menos a 1-2 metros de distancia entre sí.
- Asegurarse de que en la zona de distribución haya puntos de entrada y salida claramente marcados (accesibles para personas con discapacidad).

#### **Organizar las raciones antes de la distribución programada**

- Si aún no están preposicionados, descargar los suministros de alimentos en la zona de almacenamiento provisional (desinfectada/higienizada) y organizar las raciones antes de la distribución programada.
- Separar la zona de almacenamiento de los puntos de recogida siempre que sea posible.

#### **Evitar la aglomeración de personas en torno al punto de distribución**

- Dar instrucciones a los beneficiarios de que mantengan 1-2 metros de distancia entre sí durante todo el proceso de distribución.
- Si es posible, acordonar (con cuerda o cinta) una zona de un radio de 1-2 metros alrededor del mostrador en el punto de recogida.
- Donde no sea posible hacer paquetes o entregar raciones familiares, distribuir los distintos productos en zonas separadas, siempre con el objetivo de respetar el distanciamiento social y minimizar la aglomeración.

#### **Facilitar el cribado de salud individual**

- A su llegada al lugar de distribución, dirigir a los beneficiarios hacia la zona de lavado de manos supervisada y después a la zona de cribado de salud para que se mida su temperatura corporal utilizando un termómetro no invasivo (manual/sin contacto). Lo ideal sería que el cribado lo realizaran profesionales médicos o sanitarios avalados por las autoridades gubernamentales.
- Es importante asegurarse de que en el proceso de cribado se controle si existen signos y síntomas de COVID-19, así como riesgos de exposición, por ejemplo: observando si existen signos visibles de enfermedades respiratorias y

haciendo preguntas sobre la presencia de fiebre o síntomas y sobre el historial de contactos con posibles casos de COVID-19.

- Si se detecta que un beneficiario tiene fiebre o muestra síntomas similares a los de la gripe, dirigirlo a la zona protegida/cubierta mencionada anteriormente para someterlo al control de un funcionario o trabajador sanitario autorizado por el Gobierno, de acuerdo con los protocolos nacionales de respuesta sanitaria.
- Comunicar/asegurar a aquellos beneficiarios que no reciban el visto bueno en las zonas de cribado de salud/control de la temperatura corporal que van a recibir las raciones con independencia de los resultados del cribado.
- Los beneficiarios directos que reciban el visto bueno en la zona de cribado de salud se dirigirán al puesto de verificación (de la identidad).

#### **Garantizar medidas de higiene y distanciamiento social**

- No deberá haber contacto físico entre el personal de los asociados cooperantes y los beneficiarios o entre los propios beneficiarios. Hacer hincapié en las medidas de higiene en caso de contacto con objetos (por ejemplo, envases de alimentos).
- Dar instrucciones a los beneficiarios para que mantengan 1-2 metros de distancia entre sí durante todo el proceso de distribución.
- Los operadores del punto de recogida deberán colocar las raciones de alimentos en la lona o la mesa del punto de distribución y alejarse, permitiendo al beneficiario recoger la ración sin ningún contacto físico.

#### **Gestionar el tránsito de personas en el lugar de distribución**

- Los beneficiarios no deberán pasar por el punto de distribución más de una vez.
- Una vez hayan recogido la ración, dirigir a los beneficiarios hacia la salida del punto de recogida y animarlos a que salgan del lugar de distribución.

## **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES EN LOS LUGARES DE DISTRIBUCIÓN**

*(operador de punto de recepción, operador de gestión de colas, operador de punto de distribución, etc.)*

- Proporcionar orientaciones específicas de salud pública y sobre la COVID-19 a todo el personal que trabaje en el lugar de distribución.
- Observar y registrar la temperatura corporal de todo el personal que trabaje en el lugar de distribución antes de las distribuciones.
- Controlar la entrada de los beneficiarios al corredor que dirige hacia el punto de distribución.
- Indicar a los beneficiarios que mantengan una distancia de 1-2 metros en todos los puntos durante las distribuciones.
- Asegurarse de que el punto de lavado de manos esté supervisado y dotado de cantidades adecuadas de solución para el lavado de manos.
- Asegurarse de que todos los beneficiarios se laven las manos en el punto dispuesto para ello y de que se les tome la temperatura corporal antes de acercarse al punto de verificación de la identidad.
- Si un beneficiario informa de que tiene la COVID-19, tiene fiebre o presenta síntomas compatibles con la enfermedad, deberá dirigirse inmediatamente a la zona protegida/cubierta y remitirse a las autoridades sanitarias pertinentes.
- Supervisar y ayudar con la descarga y la organización de las raciones antes del comienzo programado de las distribuciones.
- Alejarse de la ración y pedir al beneficiario que la recoja y salga a través de la(s) vía(s) de salida marcada(s).
- Dar instrucciones a los beneficiarios para que abandonen el lugar de distribución inmediatamente después de recoger las raciones.
- Una vez finalizada la distribución, asegurarse de que se limpia el punto de distribución (sala/zona/lona) y se rocía con desinfectante (solución de cloro al 0,5 %). Una vez seca, la lona deberá plegarse para su almacenamiento o transporte. La escoba se podrá utilizar de nuevo después de ser desinfectada.
- Retirar todas las cintas, cuerdas y señalización.
- Despejar el punto de lavado de manos y retirar/almacenar la solución para el lavado de manos.
- Es obligatorio que todo el personal del lugar de distribución se higienice las manos con regularidad y siga las normas generales de higiene.

## PRODUCTOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN

La **solución para lavarse las manos (solución de cloro al 0,05 %)** se puede preparar a partir de diversos productos a base de cloro disponibles en el mercado.

Lavarse las manos con agua limpia y jabón es obligatorio para todo el personal, los beneficiarios y cualquier otra parte que intervenga en el proceso o esté presente en el sitio de distribución.

- [Instrucciones para preparar una solución suave para el lavado de manos](#) (solución de cloro al 0,05 %)
- [Instrucciones para preparar agua jabonosa](#)

(Fuente: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)

El **desinfectante (solución de cloro al 0,5 %)** se puede preparar a partir de diversos productos a base de cloro disponibles en el mercado. Todas las soluciones de lavado y desinfección deberán prepararse antes de enviarlas al punto de distribución e ir claramente identificadas.

- [Instrucciones para preparar una solución desinfectante](#) (solución de cloro al 0,5 %) a partir de cloro líquido o lejía

(Fuente: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)

El cloro concentrado y la lejía son sustancias altamente tóxicas que pueden causar irritación e inflamación en los ojos, la garganta y la nariz. Al mezclar y utilizar una solución desinfectante al 0,5 % se deberá utilizar un equipo de protección individual apropiado (mono impermeable, delantal, mascarilla N95, gafas y doble guante, es decir, guantes de látex desechables interiores y guantes de látex de alta resistencia exteriores).

El personal que trabaja en lugares de uso compartido debe entender los riesgos de introducir y propagar la COVID-19 en el lugar, recibir capacitación y ser objeto de seguimiento con respecto a la aplicación de medidas de autoprotección y el [uso racional del equipo de protección individual](#).

**Nota importante:** La totalidad del personal y los asociados cooperantes tienen la obligación de respetar todos los aspectos de los procedimientos operativos estándar establecidos a nivel de los países. Todo el personal deberá mantener una distancia espacial de al menos 1 metro. El personal que haya podido sufrir una exposición al COVID-19 fuera del lugar donde trabaja no podrá acudir a este durante 14 días desde el día de la exposición para evitar contaminar a los residentes y a las comunidades de acogida. A aquellos que muestren signos y síntomas compatibles con la COVID-19 tampoco se les permitirá trabajar en el lugar hasta que se descarte la COVID-19 y/o se logre la total recuperación. Es necesario establecer medidas para garantizar la transferencia temporal de responsabilidades del personal afectado a sus compañeros de trabajo.

## RECURSOS SUPLEMENTARIOS:

[Brote de enfermedad por el coronavirus \(COVID-19\): orientaciones para el público](#)

[Principales recomendaciones para la planificación de concentraciones masivas de personas en el contexto del actual brote de COVID-19 \(orientaciones provisionales, en inglés\)](#)

[Nota informativa sobre los aspectos de salud mental y apoyo psicosocial de la COVID-19 \(en inglés, chino y árabe\)](#)

Anexo 1: Modelo de plan para los lugares de distribución de alimentos en el contexto de la COVID-19

